



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1999.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs.7 por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110,
SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes a partir del día de la fecha y hasta el 31 de agosto del corriente año a la señora secretaria del citado juzgado doctora María Clara Lagache (art.34 R.L.J.N).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIA S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION